



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- M^a Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las ocho horas y quince minutos del día once de enero de 2024 se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2023.
- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que se detallan en el enunciado.





Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación a las actas de las referidas sesiones.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se presentan.

3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

3.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR MARÍA [REDACTED], SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN MERCERÍA, ZAPATERÍA Y ROPA INFANTIL DE NIÑOS Y COMPLEMENTOS, SITUADO EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, 6B, DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
		-M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Calle		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14.860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD CHISPAS		GRUPO I.A.E. 651.4
EMPLAZAMIENTO Calle Federico García Lorca, 6B		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 89,69 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 34	REF. CATASTRAL 0173505UG8507S0022AX

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.





SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR MIGUEL RIVERO ARÉVALO, SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN VENTA DE GOLOSINAS, PATATAS FRITAS, FRUTOS SECOS, BEBIDAS REFRESCANTES Y SIMILARES, SITUADO EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, 32, DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.	
		-V
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14.860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E. 644.6
TIENDA GOLOSINAS MIGUEL RIVERO		
EMPLAZAMIENTO Calle Federico García Lorca, 32 bajo		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REF. CATASTRAL
11,80 m²	5	0173517UG8507S0001IU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.





SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4.- URGENCIAS.

No se presentan.

5.- INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 15/12/2023 a 10/01/2024.

6. INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

6.1. Desde la Alcaldía se informa que la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba ha comunicado al Ayuntamiento la Resolución dictada por esta Delegación con relación a la solicitud de autorización para la realización de la poda y limpieza de encinas en el camino de La Higuera presentada por el Ayuntamiento de Doña Mencía el pasado 28 de septiembre de 2023. En virtud de esta Resolución se autoriza al Ayuntamiento a la realización de la poda y limpieza de las encinas, conforme a las condiciones que se señalan en la misma.

7. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

7.1. Instancia presentada por don [REDACTED] **con Registro de Entrada núm. 022/RT/E/2023/1462, de 27 de diciembre de 2023, por la que solicita la reubicación de los contenedores que basura situados en la intersección de la calle Martín**





Luther King con la calle Ghandi, así como la imposición al Hotel Mencía del cumplimiento de la normativa de aplicación a estos tipos de establecimientos.

El Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, informa a la Junta de Gobierno Local que se ha contactado con EPREMASA para que valoraran *in situ* la situación de los contenedores y se les ha solicitado la emisión de un Informe por su parte.

Por la Alcaldía se da cuenta del informe remitido por la Gerencia de EPREMASA, que es leído en su totalidad y en el que se concluye se concluye que *“Tras analizar nuevamente la zona de ubicación existente en calle Martin Luther King para definir propuestas de cambio de sitio para este emplazamiento, concluimos ratificando el lugar actual como el más adecuado para la instalación de contenedores dado que se encuentra en una zona estratégica, a una distancia bastante prudente de la vivienda más próxima y en una convergencia de calles que facilita el acceso de los usuarios habituales. Además, está integrado perfectamente en un aparcamiento de la vía pública que dispone de un acerado de al menos un metro y medio, lo que facilita el depósito de los usuarios y no presenta ninguna dificultad para el tráfico rodado. En base a lo anterior, proponemos mantener los contenedores de la calle Martin Luther King en el mismo lugar donde se encuentran en la actualidad.”*. La Alcaldía aclara que el informe leído lo ha recibido por whatsapp y que se remitiría debidamente firmado si así se consideraba necesario.

La Junta de Gobierno Local **toma conocimiento** de la solicitud y del contenido del informe, quedando el asunto sobre la mesa hasta la recepción del Informe emitido por EPREMASA debidamente firmado.

7.2. Instancia presentada por Dña. [REDACTED], con Registro de Entrada núm. 022/RT/E/2023/1436, de 19 de diciembre de 2023, por la que, en nombre y representación de los alumnos y las alumnas de 1ºA del IES “*Mencía López de Haro*”, expone que actualmente solo existen seis calles en Doña Mencía con nombre de mujeres y solicita la sustitución del nombre de algunas calles por el nombre de mujeres importantes de Doña Mencía, cuya relación se adjunta. Asimismo, solicitan que se expongan en el balcón del Ayuntamiento los localismos arraigados en el municipio.

La Junta de Gobierno Local **acuerda invitar a los alumnos y alumnas de 1ºA del IES “Mencía López de Haro” a reunirse con los representantes del Ayuntamiento** al objeto de escuchar sus propuestas y estudiar las posibles alternativas para llevarlas a efecto.

8.- ASUNTOS VARIOS.





Desde la Alcaldía, y a petición de la Sra. Romero, se informa a los asistentes sobre la situación del Bar de la Sede del PCE-Doña Mencía. Se les informa que, ante las quejas presentadas por parte de algunos vecinos, desde el Ayuntamiento, por un lado, se ha requerido al PCE para que, como titular de la licencia de actividad y de apertura del establecimiento, presentase la documentación que considerara oportuna con relación a la actividad de referencia, y, por otro lado, se ha remitido contestación a los vecinos informándoles que el establecimiento consta de licencia de actividad y apertura aprobada por la Comisión de Gobierno celebrada el día 5 de mayo de 1999, que no existe ninguna otra licencia de actividad para ese inmueble a nombre de otra persona física o jurídica y que, según la información de que dispone el Ayuntamiento, no ha habido interrupción de la actividad en ningún momento.

El Sr. Alcalde continúa explicando que los vecinos han presentado un Informe Acústico en el que, con base en una medición realizada la noche del día 15 de diciembre de 2023, coincidente con la celebración de la cena de navidad del Partido Comunista) se concluye que las emisiones de ruido eran muy altas, entendiéndose que las mismas pudieran calificarse como una infracción muy grave. Este informe se ha remitido al titular de la licencia, concediéndole un plazo para presentar alegaciones, plazo que aún no ha finalizado.

Por último, el Sr. Alcalde informa que también ha habido quejas por humos de algún vecino. Según se tiene conocimiento por parte de la Alcaldía, el Partido Comunista ha encargado una campana extractora más grande para resolver el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE

D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

